

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020

Acta Nro 020
Res. 74/2017

Progreso, 21 de julio de 2017.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes

CONSIDERANDO I: Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Mayo de 2017, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 167,099.00.

CONSIDERANDO II: Que los pagos realizados por el Sr. Alcalde que lucen en planilla adjunta, cumplen con los requisitos establecidos por las Reglamentaciones vigentes.

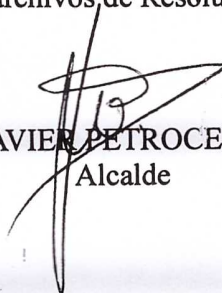
ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

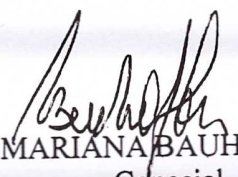
- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al período comprendido entre el 20/06/17 al 19/07/17 del Fondo de Incentivo Municipal .-
- 2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de RR FF y Dir. Gral. de Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal




JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARIA MOSEGUI
Concejal